SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

tam.te Señor Dn Ped.o soriano Fuente Zebol
Alferez maior de esta Ciudad
La Villa de Vra con formidad de lo que
porquanto tiene expediente pendiente en
el Consejo de hazienda por aber el Vica
dor de Rentas Dn Ygnacio de San
Clem.te sacado despacho dicho Consejo a
Cautela, en que parece se declara no ser com
prehendidas las tercias y Diezmo de Galeñas
en la Reunion y Reducion de tributos que has
tome Mag.d porque el dho su gestiontente
te ha apremiado a la Villa a la satisfacion
de dhas tercias y Diezmo Dno abiendolo conseguido
por ynterez dha Zaria y quenta la pretencion en
el Consejo para que subsista. Se allanado presos
a la Villa de San Clem.te a los señores Dn Fran
Munoz y Dn Joseph Ortega Cuerbo Regidores de
esta Ciudad. Y habiendo obtenido la Ce
Cartas en el Consejo Defensa de Dn
Fran Diaz Roman su secretario se ha en
Madrid a sus delos Consentes en que ocur
ra a Dn Bernardo Gomez Coxilla Corregor
Juez Subrendente Gl de dicho Partido que
dando fianzas de estar a derecho sobre lo que
resultare dicho expediente resuelto de la pre
sion en que se hallan los referidos, siendo